

*"2023. Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"*

INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES  
OFICINA DEL COMISIONADO ARTURO ROBLES ROVALO  
IFT/100/PLENO/OC-ARR/011/2023  
Ciudad de México, a 25 de agosto de 2023

LIC. DAVID GORRA FLOTA  
SECRETARIO TÉCNICO DEL PLENO  
P R E S E N T E.

Con fundamento en los artículos 45, tercer párrafo, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, 18, segundo párrafo, de la Ley Federal de Competencia Económica, y 8, segundo párrafo, del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones; presento mediante este escrito y sus anexos mi voto razonado respecto de los asuntos previstos en el Orden del día de la XXI Sesión Ordinaria del Pleno, a celebrarse el miércoles 30 de agosto de 2023, a las 09:00 horas, a saber:

Asunto 1.1.-

Actas de la V y VI Sesiones Extraordinarias del Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones, celebradas el 09 y 18 de agosto de 2023, respectivamente; así como de la XX Sesión Ordinaria, celebrada el 16 de agosto de 2023.

Asunto 1.2.-

Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprueba el Informe Trimestral de Actividades correspondiente al periodo del 1° de abril al 30 de junio de 2023, que presenta el Comisionado Presidente.

Asunto 1.3.-

Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones resuelve la solicitud de autorización de cambio de identidad de un canal de programación en multiprogramación, así como brindar acceso a la capacidad de multiprogramación a un tercero, presentada por Multimedios Televisión, S.A. de C.V., en relación con la estación de televisión radiodifundida XHTAO-TDT, en Tampico, Tamaulipas.

**Asunto I.4.-**

Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina someter a Consulta Pública el Proyecto de Bases de la Licitación No. IFT-13.

**Asunto I.5.-**

Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones da cumplimiento parcial a la Ejecutoria de 8 de junio de 2023, dictada en el Amparo en Revisión R.A. 474/2019, por el Segundo Tribunal Colegiado de Circuito en Materia Administrativa Especializado en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones con residencia en la Ciudad de México y jurisdicción en toda la República.

**Asunto I.6.-**

Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Centernext Cloud Services, S.A. de C.V. y Mega Cable, S.A. de C.V., aplicables del 30 de agosto al 31 de diciembre de 2023.

**Asunto I.7.-**

Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Centernext Cloud Services, S.A. de C.V. y Robot Comunicaciones, S. de R.L. de C.V., aplicables del 30 de agosto al 31 de diciembre de 2023.

**Asunto I.8.-**

Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones requiere a Grupo Televisa, S.A.B., S.A. de C.V., Radio Televisión, S.A. de C.V., Teleimagen del Noroeste, S.A. de C.V., Televimex S.A. de C.V., Televisora de Navojoa, S.A., Televisora de Occidente, S.A. de C.V., Televisora Peninsular, S.A. de C.V. como integrantes del Agente Económico Preponderante en el Sector de Radiodifusión así como a Televisa S.R.L. de C.V., como su causahabiente y adquirente indirecto de Canales de Televisión Populares S.A. de C.V., y Servicios RTMN S.A. de C.V., antes Radio Televisora de México Norte S.A. de C.V., modificar los

*"2023. Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"*

términos y condiciones de su Propuesta de Oferta Pública de Infraestructura presentada, aplicable del 1 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2025.

**Asunto I.9.-**

Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones modifica la Disposición Técnica IFT-011-2022: Especificaciones Técnicas de los Equipos Terminales Móviles que puedan hacer uso del espectro radioeléctrico o ser conectados a redes de telecomunicaciones. Parte 3. Servicio de Radiodifusión Celular para la notificación por Riesgo o situaciones de Emergencia.

**Asunto I.10.-**

Resolución que emite el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones respecto de seis solicitudes de concesión única para uso comercial.

**Asunto I.11.-**

Resolución que emite el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones respecto de veinticinco solicitudes de concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para uso privado, con propósitos de radioaficionados.

**Asunto I.12.-**

Resolución que emite el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones respecto de la solicitud de concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para uso público, presentada por la empresa Ferrocarril Mexicano, S.A. de C.V., concesionaria del servicio público de transporte ferroviario.

**Asunto I.13.-**

Resolución que emite el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones respecto de la solicitud de concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para uso público, presentada por la empresa Ferrocarril y Terminal del Valle de México, S.A. de C.V., concesionaria del servicio público de transporte ferroviario.

Asunto I.14.-

Resolución que emite el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones respecto de la solicitud de concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para uso público, presentada por la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Estado de Oaxaca.

Asunto I.15.-

Resolución que emite el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones respecto de cuatro solicitudes del Gobierno del Estado de Puebla para usar y aprovechar bandas de frecuencia del espectro radioeléctrico para uso público, para la prestación del servicio de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada en diversas localidades.

Asunto I.16.-

Resolución que emite el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones respecto de la solicitud para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para prestar el servicio de Televisión Digital Terrestre, en la Ciudad de México, presentada por Comunicadores Comunitarios del Arte y la Cultura, A.C., al amparo del Programa Anual de Uso y Aprovechamiento de Bandas de Frecuencia 2020.

Asunto I.17.-

Resolución que emite el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones respecto de la solicitud para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para prestar el servicio de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada para uso social indígena, en Jaltocán, Hidalgo, al amparo del Programa Anual de Uso y Aprovechamiento de Bandas de Frecuencias 2021.

Asunto I.18.-

Resolución que emite el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones respecto de la solicitud para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para prestar el servicio de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada para uso social indígena,

V

*"2023. Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"*

en San Jerónimo Purenchécuaro, Michoacán, al amparo del Programa Anual de Uso y Aprovechamiento de Bandas de Frecuencias 2022.

**Asunto I.19.-**

Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina sobre el cumplimiento a lo señalado en la Condición 12 del Título de concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para uso público, para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en la banda de Frecuencia Modulada, otorgado a favor de la Universidad Tecnológica del Usumacinta.

**Asunto I.20.-**

Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones se pronuncia sobre la aceptación de las condiciones impuestas en el Resolutivo Primero de la resolución emitida mediante Acuerdo P/IFT/120723/335, correspondiente a la concentración notificada por Macquarie Asset Management México, S.A. de C.V. y China-Mexico Fund GP, LLC, radicada en el expediente UCE/CNC-001-2023.

Lo anterior, en virtud de mi participación en la 42ª Reunión del Comité Consultivo Permanente II: Radiocomunicaciones (CCP.II) de la Comisión Interamericano de Telecomunicaciones (CITEL), a celebrarse en Ottawa, Canadá.

Respecto a dichos asuntos, externo mis votos en el sentido y con las consideraciones que se detallan en los Anexos del presente escrito.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE



ARTURO ROBLES ROVALO  
COMISIONADO

*“2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo”*

## **Anexo Cuatro. Voto razonado del Asunto I.4**

### **Asunto I.4**

*Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina someter a Consulta Pública el Proyecto de Bases de la Licitación No. IFT-13.*

### **Propuesta del Proyecto**

El Proyecto propone someter a consulta pública, por un plazo de 20 (veinte) días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente al de su publicación en el portal de Internet del Instituto el *“Proyecto de Bases de la Licitación Pública para concesionar el uso, aprovechamiento y explotación comercial de segmentos de espectro radioeléctrico disponibles en la Banda de Frecuencias 2483.5 – 2495 MHz para la prestación del Servicio Complementario Terrestre del Servicio Móvil por Satélite (Licitación No. IFT-13)”*. Este segmento fue considerado para el Programa Anual de Uso y Aprovechamiento de Bandas 2021. Este segmento corresponde al Bloque S y el tamaño del bloque es de 11.5 MHz.

En el acuerdo se establece que la consulta se realizará por un periodo de 20 días hábiles, considerados como suficiente, e instruye a la Unidad de Espectro Radioeléctrico para que atienda las actividades pertinentes una vez finalice la consulta. Adicionalmente, se establece que el acuerdo deberá ser publicado en la página web del Instituto una vez aprobado por el Pleno.

Dentro de la documentación que será sometida a consulta pública se integran el Proyecto de Bases de la Licitación, 6 apéndices y 10 anexos. Asimismo, se integran dos formatos; el primero de ellos describe la mecánica y disposiciones aplicables al proceso consultivo y el segundo referente al formato para participar en la consulta pública.

*“2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo”*

En términos generales, el Proyecto de Bases de la Licitación integra las definiciones, la normatividad aplicable, el objeto y las condiciones de la licitación, así como el calendario de actividades que se seguirá durante el procedimiento de licitación. Además, en él se precisan los términos para el funcionamiento de la mesa de ayuda, las limitantes de participación y conductas consideradas anticompetitivas, entre otra información relevante para el procedimiento.

### Voto Razonado

Emito mi **VOTO A FAVOR** respecto del Proyecto. Ello, en virtud que considero que en el acuerdo se integran debidamente todos los documentos referentes a la Consulta Pública para la licitación pública denominada IFT-13. Además, observo que el acuerdo se encuentra debidamente motivado conforme al marco legal y normativo vigente y, adicionalmente, porque a través de dicho procedimiento se busca fomentar un ambiente de transparencia del procedimiento de licitación referido.

Abundando en este último punto, me permito destacar que la consulta pública permite que diversas partes interesadas, desde expertos en el sector hasta ciudadanos comunes, tengan la oportunidad de revisar, entender y ofrecer retroalimentación sobre los criterios y especificaciones de la licitación antes de su implementación. Este escrutinio colaborativo puede aportar diversas perspectivas que contribuyan a una implementación más efectiva y justa del proyecto de licitación. Además, al adherirse rigurosamente a la legalidad y a la normatividad vigente, este mecanismo permite minimizar cualquier riesgo en el procedimiento y fortalecer la confianza pública de este tipo de procedimientos.